

(R. C. de la C. 1047)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y seis centavos (\$202,935.96) provenientes del inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 226 de 13 de agosto de 2005, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y seis centavos (\$202,935.96) provenientes del inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 226 de 13 de agosto de 2005, según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|--|----------------------------|
| 1. | Para la construcción de la primera fase de parque de béisbol con dimensiones requeridas por "Major League Baseball" en la escuela de béisbol "Carlos Beltrán Baseball Academy" en el Municipio de Florida. | <u>\$202,935.96</u> |
| | Total | <u>\$202,935.96</u> |

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes.....
Certifico que es copia fiel y exacta del original
24 de mayo de 2011

Presidente del Senado 

Firma:
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios